INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 16/2017

REF.: Evaluación de Oferta presentada en el Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2017, para la Adquisición de **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y ACCESORIOS"**.

ID: 327.671.-

Señor Director Nacional de Transporte:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Contratación por LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL para la "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y ACCESORIOS" con ID N° 327.671.-

El Abogado Silvio Estigarribia, el Abogado Fernando Riveros, la Abogada Estela López, el Abg. Juan Fernando Cabrera, como miembros integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución Nº 119 de fecha 1 de febrero de 2017, para todos los llamados a Licitación, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2017, elevan a consideración el resultado del análisis y evaluación efectuado a las ofertas presentadas, de conformidad a los siguientes criterios:

Que, a los efectos de la evaluación encomendada, este Comité se ha fundamentado en lo establecido en la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Artículo 16, Inciso a), que regula los procedimientos de Licitación Pública.

Se ha velado así mismo por el cumplimiento del Decreto N° 21.909/03, Reglamentario de la referida Ley de Contrataciones Públicas del presente llamado.

Que, en la presente convocatoria se han realizado los siguientes actos procesales:

Que, por Resolución N° 237 del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y autoriza el presente llamado.

Nota UOC N° 81 de fecha 20 de marzo de 2017, remitida al titular de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la publicación a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas.

Que, el presente llamado se ha publicado en el Diario La Nación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 por el término de 3 días.

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) las Adendas Nro. 1 y 2 para que las mismas sean publicadas a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas.

Acta de Apertura

Conforme al Acta de Apertura N° 13 de fecha 28 de abril de 2017 se llevó a cabo la apertura del llamado, en la oficina de la Dirección de Unidad de Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte en la cual fue presentada la siguiente oferta:

EMPRESAS	MONTOS OFERTADOS
SISTEMAS DIGITALES INTEGRADOS PARAGUAY S.A.	Lote N° 1: Gs.1.318.090.107.- (Guaraníes Un Mil trecientos diez y ocho millones novena mil ciento siete), IVA incluido. Lote N° 2 No cotiza Lote N° 3 No cotiza Lote N° 4 No cotiza

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas, no se ha dejado observaciones dentro del acto de aperturas.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Lote N° 1

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SISTEMAS DIGITALES INTEGRADOS PARAGUAY S.A.
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Cumple
Póliza de Mantenimiento de ofertas.	Cumple Póliza N° 55.1508.0002143.0000
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple

Abog. SILVIO E. ERTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. FERNANDO RIVERO
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial.

No se encontró ningún error aritmético en la oferta presentada.

Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

En cumplimiento a las Res. DNCP Nro, 956 Nro. 1173/16.

Lote N° 1

ADQUISICION DE SOFTWARE Y ACCESORIOS	ÍTEM	PRECIO UNITARIO.-	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO.-	CUMPLE/NO CUMPLE
OFERENTENTE		Precio total (IVA incluido)		Precio total (IVA incluido)	-30 o 20%
SISTEMAS DIGITALES INTEGRADOS PARAGUAY S.A.	1	Gs. 537.127.707.-	01	Gs.537.127.707.-	CUMPLE
SISTEMAS DIGITALES INTEGRADOS PARAGUAY S.A.	2	Gs. 4.445.000	21	Gs.93.345.000.-	CUMPLE
SISTEMAS DIGITALES INTEGRADOS PARAGUAY S.A.	3	Gs.6.689.400.-	21	Gs. 140.447.400.-	CUMPLE
SISTEMAS DIGITALES INTEGRADOS PARAGUAY S.A.	4	Gs. 26.340.000	21	553.140.000.-	CUMPLE

Conforme al análisis realizado en el cuadro precedente en cumplimiento de las Res. DNCP 956/16 y 1173/16, procedemos a aceptar el precio de la oferta ya que la misma se halla dentro del porcentaje del precio referencial de este llamado ya que las Resoluciones Ut supra mencionada establecen que cuando la oferta se encuentren por debajo del 30% o por encima del 20% se procederá a solicitar el desglose por lo que este comité no requirió dicho desglose.

Abg. SILVIO EXTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Verificación de las documentaciones presentadas con la oferta

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo….la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE". Se procede a examinar la oferta, correspondiente a la Firma **SISTEMAS DIGITALES INTEGRADOS PARAGUAY S.A. PARA EL LOTE N° 1** El resultado del estudio se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales solicitados conforme a la Sección VII. Anexos:

SISTEMAS DIGITALES INTEGRADOS PARAGUAY S.A. **RUC Nº: 80090968-2** **DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**
El formulario de oferta.	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una copia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública. No es necesario que el poder esté inscripto en el registro de poderes	**CUMPLE**
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (PERSONA JURIDICA)	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración de integridad del Art. 20 (Res. 330/07) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**
Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que NO se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños. Res. N°941/10	**CUMPLE**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o	**CUMPLE**

Abg. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación

distribuidor de los Bienes.	
Experiencia.	**CUMPLE**
Pruebas conforme al PBC	**CUMPLE**

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **SISTEMAS DIGITALES INTEGRADOS PARAGUAY S.A.** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

Margen de Preferencia para productos nacionales

No se realizó la verificación en cuanto al margen de preferencia ya que en el presente llamado hubo una sola oferta.

Verificación conforme la Resolución DNCP N° 849/15

De conformidad a lo establecido por Resolución DNCP N° 489/15, por la cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, se procedió a la verificación según lo establecido.

Se pudo constatar que el representante de la empresa supra mencionada no posee o no tiene registro en el SINARH, por tanto no se encuentran comprendidos dentro las prohibiciones del Art. 40 de la Ley 2051.

- **REPRESENTANTE Y ACCIONISTAS DE LA FIRMA SISTEMAS DIGITALES INTEGRADOS PARAGUAY S.A.:**

- **Rodrigo Viñales** **C.I. N° 4.325.195.-**
- **Miguel Viñales** **C.I. N° 249.903.**
- **Alicia Paiva Alderete** **C.I. N° 3.317.085.-**

A la fecha no figuran en los registros del SINARH, por lo que decimos que no se halla comprendidas en las prohibiciones de la Ley del Art. 40 de la Ley 2051.

Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario N° 7	**CUMPLE**
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40	**NO SE OBSERVAN REGISTROS.**
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y	**NO SE OBSERVAN**

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA Comité de Evaluación DINATRAN

Abg. Juan Fernando Cabrera Comité de Evaluación DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ Comité de Evaluación DINATRAN

Abog. FERNANDO RIVEROS Comité de Evaluación DINATRAN

los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH, o bien de la Secretaría de la Función Pública.	**REGISTROS**

A la fecha no figuran en los registros del SINARH, por lo que decimos que no se halla comprendidas en las prohibiciones de la Ley del Art. 40 de la Ley 2051.

Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

Capacidad Técnica:

Lote N° 1

Técnicos	Documento de Identidad	Título	Cumple/No Cumple
Diego Nicolás Fiorentini	D.N.I. 28.370.991	Programador	Cumple
Carlos Benitez	D.N.I 32.153.653	Técnico	Cumple

Experiencia:

Lote N° 1

Fecha del Contrato.	Entidad contratante.
13/10/2015	DETECTRA – PROYECTO CABA II

Verificación de la Capacidad Financiera: No aplica.

Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas

Lote N° 1

Abg. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación

Ítem	Descripción del Bien	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	El Algoritmo debe contemplar la detección del vehículo para luego lograr la identificación del mismo mediante un lector de patentes automático (LPR). El sistema proveerá una imagen del rodado, o video o captura en vivo del mismo. Cuando un vehículo aparece en el campo de visión el algoritmo trabaja en el reconocimiento del mismo. El vehículo es identificado mediante su forma y se dispara el LPR para realizar la lectura del patente, se le asigna nombre del vehículo (ID) y sus detalles técnicos son devueltos al usuario. Los módulos a desarrollar son los siguientes: 1- Construcción del Catálogo a. ABM de la imagen b. Posibilidad de validación con otras BD c. Posibiliad de medir distancia entre los ejes y volumetría d. Consultas varias 2- Ajustes/Configuración 3- Informes y estadísticas 4- Pantallas personalizadas para uso oficial Se proveerá también un software LPR (Licence Plate Recognition) que será licenciado junto con la plataforma, para adjuntar las imágenes obtenidas por la aplicación a fin de hacer más efectivo el sistema de control. El software debe contemplar logon con seguridad biométrica para la manipulación del mismo. El software debe ser capaz de integrar diferentes tipos de scanner de documentos para anexar a la ficha documentación respaldatoria. El software debe contemplar un registro en código de barra de los trámites para mantener un ordenamiento del flujo de inspecciones, para ello debe ser capaz de integrar diferentes tipo de lectoras de códigos de barra. Se proveerán las cámaras y el cableado para la toma de imágenes en todos los talleres de Inspección Técnica Vehicular. Como requisito mínimo el software debe funcionar con al menos dos tipos de sensores para detectar la volumetría de los vehículos mediante espira virtual, siendo exigible la instalación de uno de ellos. El software deberá integrarse a los existentes en la Dirección Nacional de Transporte. E instalados en los talleres asignados. Los tipos de sensores exigidos se detallan a continuación: **Del sensor volumetría por espira virtual:** Debe estar compuesto por una **cámara Ip y otra analógica**: La cámara Ip debe ser de alta calidad de imágenes con un mínimo de 3 mega pixel como mínimo de rango dinámico amplio con lentes desmontables . Debe captar al menos 21 cuadros por segundo (con capacidad de configuración variable) con resolución mínima de2048x1536 como y trabajar con baja luminosidad. Debe soportar diferente tipo de formatos de compresión (JPEG, MPEG-4, etc). La cámara analógica debe cumplir **como mínimo** con las siguientes especificaciones: • Resolución de 600 líneas TV (Color), 700 líneas TV (B/N) • Iluminación mínima 0,7Lux @ F1.6 (color), 0,07Lux (B/N) • Zoom 43x (3,2 ~ 138,5mm), Digital 16x WDR, VPS Control coaxial (CCVC) • Alimentación dual, 24V AC y 12V DC • Control de foco Auto / manual / One AF • Vel. Mov. Zoom 3.2 seg. Debe mostrarse en tiempo real el monitoreo del control de imágenes en planta, tanto en forma local como remota. **Del Sensor de volumetría por microondas:**	

	Requisitos de Mínima
Tipo de sensor	Del tipo microondas
Rango Máximo de alcance	al menos 380 mts como mínimo
Mínimo de velocidad para detección	2 km/hr como mínimo
Resolución de velocidad	0.16 km/hr como mínimo
Precisión en	rang abs 0,8km/hr variacion 0,3% como min

CUMPLE

Abg. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación

		velocidad			
		Direccionalidad	En avance, marcha atrás y bidireccional		
		Puertos de Comunicación	RS-485 full/half duplex; RS-232 y multipuertos como mínimo		
		Voltaje	10 to 45 volts. DC como mínimo		
		Corriente	80 mA @ 12 VDC typ. Como mínimo		
		Potencia	< 1 watt como mínimo		
		Temperatura Operacional	rango -30° C a +70° C como mínimo		
		Temperatura en recinto cerrado	rango -45° C a +85° C como mínimo		
		Frecuencia central (microondas)	24.125 GHz como mínimo		
		frecuencia Span (microondas)	100 MHz como mínimo		
		Potencia de transmisión (microondas)	100 mW como mínimo		
		Salida del Voltaje	Aislados eléctricamente los contactos de activación, 60 Voltios Max como mínimo		

Lote N° 1. Inspección y Pruebas.

Conforme al punto IAO 33.2 en donde se solicitarán Prueba del Sistema a los oferentes la empresa **SISTEMAS DIGITALES INTEGRADOS PARAGUAY S.A.**, realizó la instalación y prueba del sistema, las mismas fueron verificadas, y así dando cumplimiento a lo establecido en el PBC.

Demostración del Sistema	Cumple	No Cumple
Activación del operador autorizado por DINATRAN y la segunda en la captura volumétrica del rodado a analizar. La demostración comienza con la detección biométrica del operador autorizado a través del ingreso de su huella dactilar en la interface del sistema. Franqueado el ingreso del operario en el sistema se requiere el ingreso del vehículo a playa procediéndose a una captura en	Cumple.-	

Abg. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. ESTELA LÓPEZ
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación

movimiento del rodado en cuestión. Ya con el vehículo en playa/espacio de inspección se activan simultáneamente los sensores del espacio a los efectos de la captura de imagen. Cada paso realizado en el sistema queda registrado en un log.		
Captura 2 imágenes del vehículo con la inclusión del dominio/chapa patente. El sistema registra en pantalla la foto y mediante un LPR, procede a registrar la carga automática de la patente. Termina la prueba con la carga de las variables adicionales de interés y se cierra el legajo por parte del operador de DINATRAN con la inclusión de su huella dactilar.	Cumple.-	

La firma oferente cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el presente llamado.

A satisfacción de este Comité todas las documentaciones fueron verificadas tanto en forma física como las contenidas en el SIPE, dando así cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1915 de fecha 19 de septiembre de 2011.

Así también fueron verificadas en la base de datos de la SINARH, si son o no funcionarios públicos, los oferentes o sus representantes, dando así cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015.

RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda:

1) ADJUDICAR el Lote N° 1 a la firma SISTEMAS DIGITALES INTEGRADOS PARAGUAY S.A. por un monto de Guaraníes mil trescientos dieciocho millones noventa mil ciento siete (Gs. 1.318.090.107) en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.
2) DECLARAR DESIERTO los Lotes N° 2, 3 y 4 conforme al Art. 30 inc. a) de la Ley 2051/03.-

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
DINATRAN

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.

LOTE N° 1									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código de Catálogo*	Descripción*	Marca **	Proce-dencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presen-tación*	Precio Unitario (IVA Incluido	Precio Total (IVA Incluido
1	43233004-9993	Software de control para inspección técnica vehicular de vehículos de gran porte	Detectra	Argentina	Unidad	1	Unidad	531.127.707	531.127.707
2	46171610-002	Cámara IP	Arecon	USA	Unidad	21	Unidad	4.445.000	93.345.000
3	46171619-9999	Cámara Analógica	Samsumg	Corea	Unidad	21	Unidad	6.689.400	140.477.400
4	46171608-001	Sensor de volumetria	Stalker	USA	Unidad	21	Unidad	26.340.000	553.140.000
								TOTAL:	**1.318.090.107**

Es nuestro informe,

Este informe de evaluación fue dado, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil diez y seis, en la ciudad de San Lorenzo.

Abog. SILVIO ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. ESTELA
Comité de Evaluación
DINATRAN

FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN